

Buenos Aires, 13 de junio de 1966.-

Visto el presente expediente N° 62.571/65, del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por cuyas actuaciones se da cuenta de las deficientes condiciones en que se encuentran los locales que ocupan los Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo Nros. 1 y 2, en el inmueble de la calle Falcahuano N° 490 de la Capital Federal; y

CONSIDERANDO:

Que la precariedad de los ambientes que ocupan, hace necesario y urgente su traslado a otro edificio, temperamento al que adhiera la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo -confr. acuerdo de 13 de mayo de 1965 (fs. 2)-.

Que este Tribunal autorizó -confr. fs. 13- a la Dirección Administrativa y Contable a proseguir las gestiones tendientes a obtener el arriendo de los locales del inmueble de la calle Sarmiento N° / 1426, el que no pudo concretarse -fs. 15- por existir desacuerdo sobre el precio de locación.-

Que, en este estado de las actuaciones, procede autorizar la realización de una licitación pública -tal como se propone a fs. 19- a fin de obtener la locación de un inmueble adecuado para asiento de / dichos tribunales.-

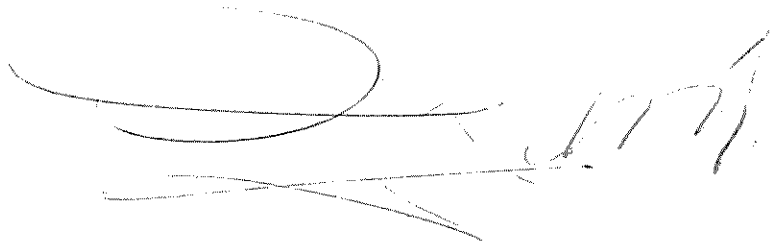
Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a convocar a una licitación pública a fin de resolver el arriendo de un local destinado a la instalación de los Juzgados Nacionales de 1ra. Instancia del Trabajo Nros. 1 y 2 de la Capital Federal, con un alquiler máximo de OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$N. 80.000,00) mensuales.-

-//-

2º) Regístrese, hágase saber a la Cámara respectiva y
pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial /
de la Nación, a sus efectos.- Aristóbulo D. Aráoz de Lamadrid

ES COPIA

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'A. Aráoz de Lamadrid', is written over the typed text.

EXP. Nº 6.104/66 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 13 de junio de 1966.-

En atención a las particulares circunstancias del caso y a la urgencia que media para solucionar el serio problema que afecta al normal desenvolvimiento de los tribunales del fuero comercial con asiento en el edificio de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211 -Confr. Expediente de Superintendencia Nº 5.938/66-, autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a efectuar la contratación conforme a lo proyectado a fojas 5.- Devuélvanse.- Fdo.: ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

EXP. Nº 6.009/66 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 14 de junio de 1966.-

Estése a lo resuelto por la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata con fecha 26 de mayo del corriente año.- Y, en atención a lo dispuesto por esta Corte Suprema a fojas 7 -in fine-, resérvense las actuaciones en la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.-

Hágase saber.- Fdo.: ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

EXP. Nº 6.065/66 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 14 de junio de 1966.-

Vuelvan a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que se proceda con arreglo a lo sugerido en el punto 2º) del informe que antecede.- Fdo.: ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

ES COPIA.-



EXP. Nº 6.099/66 - SUPERINTENDENCIA.-

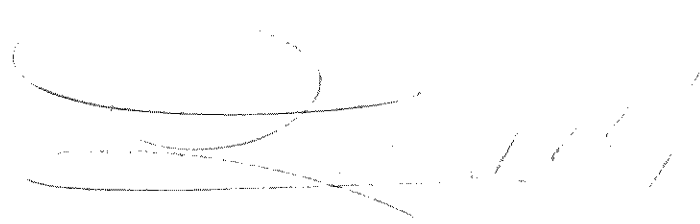
//nos Aires, 14 de junio de 1966.-

Téngase presente y resérvese para su oportuna consideración.- Hágase saber.- Fdo.: ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

EXP. Nº 6.100/66 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 14 de junio de 1966.-

Remítanse las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que -en su oportunidad- sean sometidas a consideración de esta Corte Suprema.- / Hágase saber.- Fdo.: ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-



ES COPIA